*Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados*

RESOLUCIÓN UOC Nº 58/2016

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 35/2016 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES" EXP. Nº 334.522/2016, ID Nº 306.338----------

Asunción, 16 de Diciembre de 2016

VISTO: El llamado realizado a Contratación Directa Nº 35/2016, "Adquisición de Muebles", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de Diciembre se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa Nº 35/2016, Exp. Nº 334.522/2016, ID Nº 306.338 "Adquisición de Muebles", en el cual los oferentes fueron: Ingetep S.R.L. y Comaco S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación, en un todo acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Decreto Nº 21909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Articulo 61º "Método de Evaluación"*, recomienda cancelar el presente llamado, conforme al Informe De Evaluación Nº 34/2016.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **CANCELAR** el llamado a Contratación Directa Nº 35/2016, "Adquisición de Muebles", Exp. Nº 334.522/2016, ID Nº 306.338 realizado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Institución.

Art.2º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR GONZÁLEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados